

APORTE DEL CONSULTORIO JURÍDICO UNICXS AL INFORME SOBRE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO, EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN¹

INTRODUCCIÓN

El Consultorio Jurídico UNICXS es un consultorio jurídico gratuito que forma parte de la Oficina Académica de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y se dedica a la asesoría en materia de discriminación por OSIEG.

Al advertir el llamado a aportaciones para la elaboración del Informe, hemos considerado pertinente poner en conocimiento los casos peruanos sobre afectaciones a los derechos referidos en virtud a la existencia de prácticas realizadas por actores estatales ultraconservadores y privados con aquiescencia del Estado.

En ese sentido, el presente aporte contendrá un breve estado de la cuestión sobre los derechos de las personas LGBTIQ+ en Perú y, posteriormente, desarrollaremos las prácticas que devienen en discriminatorias en materia de libertad de expresión y reunión.

1. Contexto peruano sobre derechos de las personas LGBTIQ+

Actualmente, con el avance de la derecha ultraconservadora, en Perú, se ha intensificado la negativa al reconocimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+. Si bien no se criminalizan normativamente los actos sexuales consentidos, la identidad de género o la expresión de género; se ha omitido el contenido de normas que prohíben la discriminación y, bajo el presunto respeto a la moral y las buenas costumbres, se ha desarrollado la criminalización social, y con aval estatal, de las acciones realizadas por las personas LGBTIQ+ o vinculadas a ellas.

De esta manera, se ha demostrado que no se requiere de una norma para otorgar el carácter criminal a una conducta, sino que también puede trasladarse sus efectos hacia grupos determinados de personas y sus acciones solo porque provienen de ellas².

2. Respecto a la libertad de expresión

En los últimos años, se han evidenciado diversas manifestaciones de prácticas que atentan contra la libertad de expresión de las personas LGBTIQ+. Sobre el particular, destacamos dos hechos: (i) el cuestionamiento del empleo del enfoque de género en el Currículo Nacional de Educación por su presunta vinculación con la “ideología de género” y (ii) la crítica al empleo de una figura representativa peruana (Santa Rosa) en un festival de cine cuir.

2.1 El Currículo Nacional

¹ Elaborado por Jota Angulo, coordinador del consultorio UNICXS de la PUCP

² Justicia Verde (2022) Nacer con útero: Efectos de la criminalización del aborto en el Perú. Pág. 23.

En 2016, el Ministerio de Educación permitió el acceso a una guía de educación sexual para docentes que aún no se encontraba vigente³ y contenía información sobre el sexo anal a través de una plataforma virtual⁴. Esta información fue considerada inapropiada por grupos religiosos y la derecha ultraconservadora peruana; quienes, en 2017, interpusieron una demanda contra el Currículo Nacional de Educación Básica⁵, respecto al concepto de identidad de género que era desarrollado en la página 23 del Currículo⁶; alegando que bajo la denominación “enfoque de género” se trataba de imponer una “ideología de género” en este documento⁷.

Públicamente, se denunció que esta ideología encubría la intención de viabilizar el empleo de prácticas abortivas e iba en contra del binarismo y determinismo biológico a través del empleo de la palabra “género”⁸; por lo que era necesario que los padres participen activamente en la aprobación de los materiales educativos puesto que la familia era el espacio adecuado para abordarlos⁹.

Se sostuvo que la ideología de género era un pensamiento extranjero que se abría paso a nivel nacional y contravenía los valores clásicos familiares¹⁰; además, se señaló que se calificaba erróneamente de intolerantes e irrespetuosos a aquellas personas que se manifestaban en contra de su contenido¹¹.

En 2019, la Corte Suprema resolvió el caso declarando infundada la demanda y, en consecuencia, dispuso mantener el enfoque de género en el Currículo Nacional¹². Ante ello, la Defensoría del Pueblo emitió un comunicado exhortando al Estado a difundir la importancia del empleo del enfoque de género para garantizar que las escuelas sean espacios seguros de violencia y discriminación¹³.

La Congregación Salesiana del Perú emitió un comunicado rechazando el intento de manipulación de la identidad sexual y las referencias a una construcción identitaria; así como los ataques a las familias y el orden natural¹⁴. Asimismo, también se sostuvo que la demanda tenía como finalidad evitar el adoctrinamiento de los niños e invitaba a los

³ Lovón, C. (10 de abril de 2019). El enfoque de género en el Currículo Nacional: Cuatro preguntas claves para entender la resolución de la Corte Suprema. En: *Idehpucp*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/el-enfoque-de-genero-en-el-curriculo-nacional-cuatro-preguntas-clave-para-entender-la-resolucion-de-la-corte-suprema/>

⁴ Delgado, U. La ideología detrás del enfoque de género en el currículo escolar. En: *RPP*. <https://rpp.pe/columnistas/ursuladelgado/la-ideologia-detras-del-enfoque-de-genero-en-el-curriculo-escolar-noticia-1198057>

⁵ Loc. Cit. Lovón, C.

⁶ Tiburcio, G. (27 de enero de 2019). Currículo Escolar con enfoque de género será implementado el 2020. En: *Wayka*. <https://wayka.pe/curriculo-escolar-enfoque-genero-implementado-2020/>

⁷ Loc. Cit. Delgado, U.

⁸ Loc. Cit. Lovón, C.

⁹ Loc. Cit. Delgado, U.

¹⁰ Estos argumentos también fueron empleados por el Tribunal Constitucional para negar el reconocimiento e inscripción del matrimonio celebrado por personas no heterosexuales en el extranjero. Véase: Exp. N° 01739-2018-PA/TC; 02743-2021-PA/FC y 02653-2021-PA/TC.

¹¹ Loc. Cit. Delgado, U.

¹² Loc. Cit. Lovón, C.

¹³ Defensoría del Pueblo. (09 de mayo de 2019). PRONUNCIAMIENTO N° 016/DP/2019 URGE CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO ESCOLAR CON ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y SU ADECUADA DIFUSIÓN. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/16.-Apoyo-al-enfoque-de-g%C3%A9nero.pdf>

¹⁴ Secretariado Nacional de la Red Salesiana de Escuelas. (11 de abril de 2019). En: *Salesianos. pe*. <https://salesianos.pe/comunicado-ideologia-de-genero-en-el-curriculo-escolar/>

padres a que ejerzan su derecho a la objeción de conciencia a fin de evitar que se emplee este enfoque en los centros educativos¹⁵.

La Corte Suprema precisó que a través del enfoque de género “no [se] pretend[e] distorsionar la enseñanza de la sexualidad, sino reducir las brechas existentes entre hombres y mujeres”¹⁶. En adición, “la jueza Martínez Maraví enfatizó que la falta de consenso en el país sobre el respeto de los derechos de las personas LGTBI no era un argumento para restringir sus derechos o reproducir la “discriminación histórica y estructural” de la que han sido víctimas”.¹⁷

En 2022, con una mayor presencia de partidos ultraconservadores en el Congreso, se presentó el proyecto de ley 904/2021, “Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú”; cuya finalidad era eliminar el enfoque de género y la educación sexual de los materiales educativos¹⁸. Pese a que la Defensoría del Pueblo¹⁹ y el Sistema de las Naciones Unidas en el Perú²⁰ solicitaron que la propuesta sea rechazada por su impacto en la calidad de educación y las restricciones sobre la educación sexual integral; el Congreso aprobó el proyecto de ley²¹ y, finalmente, se publicó bajo la denominación de Ley N° 31489.

De esta manera, sobre la base del presunto “respeto de la libertad religiosa o convicciones morales de los educandos y los padres”²², se aprobó una norma que expresamente señala que “la educación no debe ser un medio para promover ningún tipo de ideología” o “prácticas que pueden configurar un delito sancionado por lo moral”.

2.2 Festival de cine Outfest

En julio de 2023, se celebró un festival de cine LGTBIQ+ denominado Outfest²³ que contenía la imagen de Santa Rosa de Lima con una corona de flores con los colores de la bandera LGTBIQ+ en su publicidad. La línea gráfica se caracteriza por usar íconos de la

¹⁵ López, D. (04 de abril de 2019). Corte Suprema del Perú aprueba “enfoque de género” en currículo escolar. En: *ACI Prensa*. <https://www.aciprensa.com/noticias/75020/corte-suprema-del-peru-aprueba-enfoque-de-genero-en-curriculo-escolar>

¹⁶ Loc. Cit. Lovón, C.

¹⁷ *Ibídem*

¹⁸ La República. (06 de mayo de 2022). Congreso aprobó dictamen que daña el enfoque de género y educación sexual en centros educativos. En: *La República*. <https://larepublica.pe/sociedad/2022/05/05/congreso-aprobo-dictamen-que-afecta-enfoque-de-genero-y-educacion-sexual-en-aulas-proyecto-de-ley>

¹⁹ Defensoría del Pueblo. (31 de enero de 2022). Congreso debe archivar proyecto de ley que condiciona publicación de materiales educativos al consentimiento previo de padres y madres. <https://www.defensoria.gob.pe/congreso-debe-archivar-proyecto-de-ley-que-condiciona-publicacion-de-material-es-educativos-al-consentimiento-previo-de-padres-y-madres/>

²⁰ Naciones Unidas. (01 de febrero de 2022). Por una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todas las personas. [Comunicado de prensa]. <https://peru.un.org/es/170220-por-una-educacion-inclusiva-equitativa-y-de-calidad-para-todas-las-personas>

²¹ Montalvo, D. (22 de octubre de 2022). Nuevo currículo escolar sin enfoque de género ni educación sexual sería desfavorable para los estudiantes. En: *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/peru/2022/10/22/nuevo-curriculo-escolar-sin-enfoque-de-genero-ni-educacion-sexual-seria-desfavorable-para-los-estudiantes/>

²² Loc. Cit. La República. (06 de mayo de 2022).

²³ Torres, V. (30 de junio de 2023). OutfestPerú no retirará su Santa Rosa: "Si lo ves ofensivo, delatarías tu homofobia". En: *La República*. <https://larepublica.pe/cine-series/2023/06/30/outfest-peru-2023-no-retirara-santa-rosa-lgtb-y-responde-a-rafael-lopez-aliaga-si-lo-ves-ofensivo-delatarias-tu-propia-homofobia-360330>

ciudad donde se realiza el festival²⁴. En dicha oportunidad, el empleo de la figura de Santa Rosa fue ampliamente cuestionado.

A través de una carta cursada por la gerencia de Movilidad Urbana²⁵, Rafael Lopez Aliaga, alcalde de Lima perteneciente al partido de derecha conversador Renovación Popular, solicitó que se retire la imagen en tanto se distorsionaba y ridiculizaba a Santa Rosa y se faltaba el respeto a la creencia y valores de la mayoría de la población²⁶²⁷.

La bancada parlamentaria de Renovación Popular y Fuerza Popular, ambos partidos ultraconservadores, manifestaron su rechazo e indignación ante la publicidad²⁸; afirmando que se empleaba la imagen con el fin de generar escándalo y contraviniendo sus tradiciones religiosas²⁹³⁰. Por su parte, el Arzobispado de Lima y otras autoridades eclesiásticas no se pronunciaron³¹.

Asimismo, integrantes de Renovación Popular se refirieron a las personas LGBTIQ+ como la otredad que realizaba la marcha por el orgullo³²³³ y cuya libertad de expresión no podía contravenir las buenas costumbres³⁴. Esta concepción sobre el empleo de una imagen ofensiva también fue compartida por medios de prensa. Por ejemplo, el diario Expreso empleó el siguiente titular: “*Outfest, responsables de imagen ofensiva contra Santa Rosa de Lima, al Perú: «Delatan su homofobia»*”³⁵.

Cabe mencionar que, como señala Rolando Salazar, director del Festival, no suele realizarse películas o producción audiovisual con contenido LGBTIQ+ en Perú, por lo que el festival es un gran espacio para exponer historias que rompan la mirada estereotipada sobre las personas LGBTIQ+³⁶ y sensibilicen a través del arte³⁷.

El Festival no retiró y/o modificó su línea gráfica. Ante ello, no se impidió la realización del festival; sin embargo, tampoco se brindaron auditorios estatales para realizar su inauguración³⁸.

²⁴ *Ibidem*

²⁵ Expreso. (30 de junio de 2023). MML envía carta al director de Outfest por afiche de Santa Rosa con colores LGBT. En: *Expreso*. <https://www.expreso.com.pe/actualidad/municipalidad-metropolitana-de-lima-mml-envia-carta-al-director-de-outfest-por-afiche-de-santa-rosa-con-colores-lgbt-rafael-lopez-aliaga-noticia/>

²⁶ Loc. Cit. Torres, V.

²⁷ Perú 21. (25 de junio de 2023). Rafael López Aliaga sobre afiche de Santa Rosa con colores LGBTI: “Quiero mostrar mi repudio”. En: *Perú 21*.

<https://peru21.pe/lima/rafael-lopez-aliaga-sobre-afiche-de-santa-rosa-con-colores-lgtbi-quiero-mostrar-mi-repudio-municipalidad-de-lima-outfest-estados-unidos-brasil-noticia/>

²⁸ Oré, C. (28 de junio de 2023). Santa Rosa de Lima LGBT escandaliza a la bancada de Renovación Popular. En: *Infobae*.

<https://www.infobae.com/peru/2023/06/28/santa-rosa-de-lima-lgbt-escandaliza-a-la-bancada-de-renovacion-popular/>

²⁹ *Ibidem*

³⁰ *Ibidem*

³¹ *Ibidem*

³² Loc. Cit. Perú 21. (25 de junio de 2023)

³³ Loc. Cit. Oré, C.

³⁴ *Ibidem*

³⁵ Expreso. (02 de julio de 2023). Outfest, responsables de imagen ofensiva contra Santa Rosa de Lima, al Perú: «Delatan su homofobia». En *Expreso*.

<https://www.expreso.com.pe/variedades/outfest-dejo-entrevet-que-retiro-de-afiche-de-la-comunidad-lgtb-seria-por-homofobia-festival-cine-polemico-noticia/>

³⁶ Loc. Cit. Torres, V.

³⁷ *Ibidem*

³⁸ Ferrari, V. (21 de diciembre de 2023) Perú 2023: Retrocesos v en derechos LGBTI y aumento de transfeminicidios. EN: *Presentes*.

3. Libertad de reunión pacífica

En este apartado, desarrollaremos dos eventos que demuestran la vulneración del derecho a la libertad de reunión a partir de las trabas impuestas por las autoridades ultraconservadoras: (i) el cambio de lugar de cierre de la Marcha del Orgullo y (ii) las trabas para la celebración de las bodas simbólicas.

3.1 Marcha del Orgullo

La Marcha del Orgullo LGBTIQ+ es un evento sumamente representativo para las personas LGBTIQ+ en Perú puesto que permite visibilizar a las personas LGBTIQ+ y sus aliadxs. Durante los últimos veinte años, su recorrido en la ciudad de Lima (capital de Perú) ha terminado en la Plaza San Martín; no obstante, con el cambio de administración municipal, se cambió el lugar de cierre en virtud a una ordenanza que declaró la intangibilidad de la zona para manifestaciones que pusieran en riesgo la seguridad y la salud pública³⁹.

Cabe precisar que la Plaza San Martín representa un lugar de encuentro clave para la realización de marchas que ostentan connotaciones de celebración y protesta; por lo que, la negativa a poder realizar el cierre de la marcha traslada un mensaje de rechazo hacia las personas LGBTIQ+.

El alcalde de Lima, Rafael Lopez Aliaga, había sostenido que sí se permitiría realizar la ruta clásica de la marcha en meses previos a través de su cuenta de twitter⁴⁰; no obstante, las colectivas LGBTIQ+ y organizadorxs de la marcha tenían contemplado que se impusieran trabas a su celebración en virtud a que el partido político que representa pertenece a la derecha ultraconservadora⁴¹.

Esta negativa no solo implicó cambiar la ruta tradicional, sino también dejó en situación de incertidumbre a quienes la organizaron puesto que existió demoras injustificadas en brindar respuesta sobre la ruta que fue comunicada a la Municipalidad⁴².

Si bien en Perú no se requiere permiso para realizar una marcha, el Estado debe brindar garantías para su realización⁴³. Estas garantías facultan la participación de la Policía Nacional del Perú (en adelante, PNP); quienes deben garantizar el efectivo cierre de calles para que la marcha sea realizada. La PNP es caracterizada como uno de los principales

<https://agenciapresentes.org/2023/12/21/2023-en-peru-retrocesos-en-derechos-lgbti-y-aumento-de-transfeminicidios/>

³⁹ Paucar, L. (14 de junio de 2023). Marcha del Orgullo en Lima: gestión de López Aliaga no emite respuesta oficial si cederá plaza San Martín. En: *Infobae*. <https://www.infobae.com/peru/2023/06/10/marcha-del-orgullo-en-lima-rafael-lopez-aliaga-no-emite-respuesta-oficial-si-cedera-plaza-san-martin/>

⁴⁰ Mc Cubbin, R. (14 de junio de 2023). "Marcha del orgullo LGBTIQ+" no terminará en plaza San Martín como años anteriores por decisión de la MML. En: *La República*. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/06/14/marcha-del-orgullo-2023-movilizacion-no-terminara-en-plaza-san-martin-como-anos-antiores-por-decision-de-la-mml-rafael-lopez-aliaga-lgbti-688800>

⁴¹ TVPE Noticias (14 de junio de 2023). Marcha del Orgullo LGBTIQ+: Municipalidad de Lima no autoriza movilización en la Plaza San Martín. En: *TVPE Noticias*. <https://www.tvperu.gob.pe/noticias/nacionales/marcha-del-orgullo-lgbti-municipalidad-de-lima-no-autoriza-movilizacion-en-la-plaza-san-martin>

⁴² Loc. Cit. Paucar, L.

⁴³ Loc. Cit. Mc Cubbin, R.

agresores de las personas LGBTQ+; pese a ello, el Estado tampoco aseguró que los efectivos policiales no ejercerían algún tipo de acto discriminatorio contra las personas a las que debían proteger durante dicho recorrido.

3.2 Bodas simbólicas

Al igual que la marcha por el orgullo, cada año se celebra la bodas simbólicas en el Parque del Amor ubicado en el distrito de Miraflores (Lima). Este evento se desarrolla con carácter simbólico dado que no se ha reconocido el matrimonio igualitario y el Tribunal Constitucional, en las oportunidades que ha tenido para pronunciarse sobre el tema, ha sostenido que contraviene a una institución natural⁴⁴.

En 2023, el alcalde de Miraflores, Carlos Canales Anchorena, perteneciente al partido ultraconservador Renovación Popular, no otorgó el permiso para que la edición 21° se celebre el 14 de febrero en dicho parque⁴⁵.

Pese a que la solicitud fue presentada en diciembre de 2022, la Municipalidad de Miraflores envió una escueta respuesta afirmando que no se concedería el permiso para la instalación del estrado que se instala en el parque porque no se había cumplido con realizar la Evaluación de Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos que debe ser solicitada con siete (07) días de anticipación⁴⁶. Este requisito no fue comunicado oportunamente y tuvo como consecuencia que el evento se realice en fecha posterior.

En 2024, la Municipalidad de Miraflores rechazó la solicitud presentada el 05 de enero, mediante una carta del 11 de enero, afirmando que no se celebraría las Bodas Simbólicas en dicho parque dado que el espacio sería empleado para eventos institucionales. La Red Peruana TLGB reiteró la solicitud el 16 de enero para que se brinde el espacio entre el 10 al 13 de febrero.

El 07 de febrero, la Municipalidad contestó que la actividad se podría realizar previo pago de S/. 3,500 soles (USD 900) y ante la evaluación de condiciones de seguridad exigida el año anterior⁴⁷. Ante ello, la Red Peruana TLGB presentó una denuncia ante la Fiscalía por el delito de discriminación tipificado en el artículo 323° del Código Penal. Lamentablemente, este artículo, que engloba diversos tipos de discriminación, no puede ser concebido como una herramienta eficaz contra la violencia por prejuicio o discriminación contra personas LGBTQ+.

Precisamos que el distrito de Miraflores cuenta con una ordenanza que prohíbe la discriminación y, además, la Municipalidad no mencionó cuáles serían los eventos institucionales que desarrollaría. En fecha 13 de febrero, a través de redes sociales, se tomó conocimiento de que se celebraría una boda simbólica para mascotas en la mañana y se

⁴⁴ Véase: Exp. N° 01739-2018-PA/TC; 02743-2021-PA/ FC y 02653-2021-PA/TC.

⁴⁵ Wayka. (09 de febrero de 2023). Bodas simbólicas LGBTI se realizarán a pesar de trabas burocráticas de municipio de Miraflores. En: Wayka. <https://wayka.pe/bodas-simbolicas-lgbti-se-realizaran-a-pesar-de-trabas-burocraticas-de-municipio-de-miraflores/?fbclid=IwAR3jcltbwnDq-UC4rFba8UtySHida-ndyTUFb0yqJLxNacR7ZxI3PitF4z8>

⁴⁶ *Ibidem*

⁴⁷ Conexión Vida. (11 de febrero de 2024). Red Peruana TLGB denuncia al alcalde de Miraflores por discriminación. En: Conexión Vida. <https://conexionvida.pe/2024/02/11/organizacion-tlgb-denuncia-al-alcalde-de-miraflores-por-discriminacion/>

presentaría la banda musical de la PNP por la tarde. Por su parte, la Red LGBT sostuvo que el evento se realizará sin la aprobación municipal⁴⁸.

La negativa a brindar el espacio o condicionar su acceso al pago de montos excesivos responde a una línea de pensamiento de los partidos de derecha ultraconservadora del país; quienes han presentado mayores trabas para el ejercicio de los derechos de las personas LGBTIQ+. Cabe mencionar que, pese a lo señalado por la OC 24/17, a la fecha, estos partidos continúan presentando proyectos de ley sobre la figura de la unión civil⁴⁹ y también son los grupos que impulsan que Perú se retire del Sistema Interamericano de Derechos Humanos⁵⁰.

Al igual que el Outfest o la Marcha por el Orgullo, son eventos que tienen como finalidad concientizar y sensibilizar sobre la discriminación que enfrentan las personas LGBTIQ+⁵¹. Sin embargo, las trabas para su desarrollo, basadas en conceptos religiosos y “las buenas costumbres”, demuestran que aún somos sujetos criminalizadxs y marginalizadxs por el Estado.

⁴⁸ Paucar, L. (12 de febrero de 2024). Bodas simbólicas y 'besatón' en Miraflores: comunidad LGTBI convoca a actos de protesta contra alcalde Carlos Canales. En: *Infobae*. <https://www.infobae.com/peru/2024/02/12/bodas-simbolicas-y-besaton-en-miraflores-comunidad-lgtbi-tomara-espacio-publico-en-protesta-al-alcalde-carlos-canales/>

⁴⁹ En 2023, se presentó un proyecto de ley sobre matrimonio igualitario y dos proyectos de ley sobre la unión civil por parte de partidos de derecha ultraconservadora. Véase: Ferrari, V. (21 de diciembre de 2023).

⁵⁰ Véase: IDEHPUCP (06 de junio de 2023). Retiro del SIDH: ¿Se cumple el viejo sueño autoritario? En: *Idehpucp*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/editorial/editorial-retiro-del-sidh-se-cumple-el-viejo-sueno-autoritario/>

⁵¹ La Mula. (12 de febrero de 2024). Miraflores: comunidad LGTBI desafía prohibiciones de alcalde con bodas simbólicas y besatón. En: *La Mula*. <https://lamula.pe/2024/02/12/comunidad-lgtbi-desafia-prohibiciones-miraflores-x/redaccionmulera/>